

Flandes, 15 de DICIEMBRE de 2025

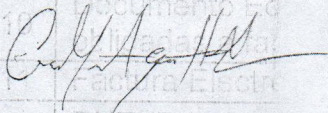
SEÑOR(A):
VALENTINA PÁEZ GUZMÁN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

ASUNTO: Entrega Documentos Originales de la Cuenta N° 01

Se envía todos los documentos para su respectivo trámite para el archivo de la documentación del Contratista CARLOS MARIO AGUIRRE HERNANDEZ Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 366 del 05 de DICIEMBRE de 2025 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

1	Acta de inicio (Primera cuenta)	
2	CDP (Primera cuenta)	
3	RP (Primera cuenta)	
4	Clausulado (Primera cuenta)	
5	Formato de Supervisión	
6	Formato de Actividades	
7	Recibo de pago de la seguridad social	
8	Planilla de seguridad social pagada y discriminada	
9	Formato de Exoneración	
10	Documento Equivalente a la factura (Para personas no obligadas a facturar electrónicamente)	
11	Factura Electrónica (Si está obligado)	
12	RUT (Primera cuenta para persona natural) La Persona jurídica deberá presentarla cada vez que radique cuenta de cobro.	
13	Certificación bancaria	
14	Pantallazo del plan de pagos en el SECOP II – Estado "Aceptada"	
15	OTROS	
	Total folios	

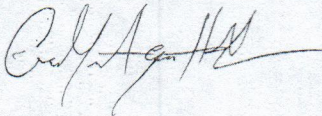
Cordialmente,



CARLOS MARIO AGUIRRE HERNANDEZ
CC: 1.070.595.026
TELÉFONO: 3115490755



INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1											
GRADO DE RESPONSABILIDAD											
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.											
Fecha:	15	de	DICIEMBRE	de	2025						
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO											
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN											
CONTRACTUAL NUMERO:	366	05/12/2025									
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PREPARADOR FOLCLORICO, COREOGRAFO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA										
FECHA INICIACION: (Según acta de iniciación)	05/12/2025	FECHA DE TERMINACIÓN:	29/12/2025								
Valor inicial:	2.083.333,00	Saldo Actual	\$ 2.083.333,00								
Modificaciones: Adiciones / Reducciones	0,00	Menos este pago	\$ 2.083.333,00								
Valor Total:	2.083.333,00	Nuevo saldo	\$ 00,00								
CDP CONTRATO	2025001063	RP CONTRATO	2025001426								
CDP ADICIÓN CONTRATO	-	RP ADICIÓN CONTRATO	-								
Plazo de Ejecución			Prórrogas				Suspensiones				
0	Meses	25	Días	0	Meses	0	Días	-	Meses	-	Días
INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATISTA											
CONTRATISTA:	CARLOS MARIO AGUIRRE HERNANDEZ						C.C. 1.070.595.026				
PERIODO A CERTIFICAR:	05/12/2025 AL 29/12/2025				Documento equivalente a la factura y fecha: Cta Cobro y/o Factura No. 01			15/12/2025			
NÚMERO PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL	1077736879				MES:		DICIEMBRE				
							AÑO: 2025				
Honorarios y prestación de servicios personales de la presente cuenta										\$ 2.083.333	
Base de cotización Planilla 1 (calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales)										\$ 1.423.500	
Base de cotización Planilla 2 (calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales)											
Salud 12,5%	\$ 178.000			EPS			FAMISANAR				
Pensión 16%	\$ 227.800			FONDO DE PENSIONES			PORVENIR				
Riesgos laborales	\$ 7.500			ARL			POSITIVA				
Fondo de Solidaridad Pensional	\$ 0			FONDO DE PENSIONES			N/A				
CERTIFICACION Y AUTORIZACION											
El suscrito CERTIFICA que EL CONTRATISTA en mención ha cumplido durante el presente periodo, con el objeto, obligaciones, pago de la Seguridad Social y compromisos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo. Anexa Informe detallado de ejecución de actividades.											
Por lo anterior, se autoriza el pago correspondiente, conforme a lo estipulado en la cláusula sexta "forma de pago".											
NÚMERO PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL	Valentina Páez Guzmán										
Honorarios y prestación de s	VALENTINA PÁEZ GUZMÁN										
Base de cotización Planilla 1 (ca	Supervisor CPS No. 132-2025										
Base de cotización Planilla 2 (ca											
Salud 12,5%											
Pensión 16%											
Riesgos laborales											
Fondo de Solidaridad											

INFORME DE ACTIVIDADES No. 1	
PERIODO DE EJECUCION: Del 5 de DICIEMBRE al 29 de DICIEMBRE del 2025	
CONTRATO NO. 366 del 5 de DICIEMBRE de 2025	
ID DEL CONTRATO EN SECOP II: CO1.PCCNTR.8680973	
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CARLOS MARIO AGUIRRE HERNANDEZ
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.070.595.026
DIRECCION	MZA 6 CASA4 B/ LA PROVITEF
TELÉFONO/CELULAR	3115490755
EPS	FAMISANAR
FONDO DE PENSIONES	PORVENIR
ARL	POSITIVA
CUENTA BANCARIA	3115490755
TIPO DE CUENTA	AHORROS
BANCO	NEQUI
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN PREPARADOR FOLCLORICO, COREOGRAFO PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA.
PLAZO DE EJECUCIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y/O SUSPENSIONES)	VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO ADICIONES)	DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$2.083.333) M/CTE.
FECHA ACTA DE INICIO	5/12/2025
PRÓRROGAS - SI APLICA (No. DE DÍAS/MESES)	-
ADICIONES - SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	- (\$ 0,00)
SUSPENSIONES - SI APLICA (FECHA Y No. DE DÍAS/MESES)	-
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	29 de DICIEMBRE de 2025
 CARLOS MARIO AGUIRRE HERNANDEZ Contratista	

OBLIGACIÓN No. 1:

Apoyar la gestión institucional orientada a incentivar la participación de la población en las actividades artísticas y culturales, promoviendo el acceso, la permanencia y el aprovechamiento adecuado de los espacios formativos establecidos por la administración municipal.

Descripción de las actividades adelantadas:

apoyó de manera permanente la gestión institucional a través de la planeación, ejecución y acompañamiento de estrategias orientadas a incentivar la participación activa de la población en las actividades artísticas y culturales promovidas por la administración municipal. Estas acciones incluyeron el fortalecimiento de los procesos de divulgación, la orientación a los participantes sobre la oferta cultural disponible y el acompañamiento en los espacios formativos, con el fin de garantizar el acceso, la permanencia y el aprovechamiento adecuado de los mismos. Lo anterior contribuyó al fortalecimiento del tejido cultural, al uso responsable de la infraestructura dispuesta y al cumplimiento de los objetivos establecidos en los programas institucionales del área cultural.

OBLIGACIÓN No. 2:

Apoyar en la organización, difusión y ejecución de las convocatorias del proceso dancístico dirigido a niños y jóvenes interesados en integrar la escuela de formación en danzas folclóricas, contemporáneas y demás modalidades que se desarrollen en el municipio de Flandes – Tolima.

Descripción de las actividades adelantadas:

brindó apoyo integral en la organización, difusión y ejecución de las convocatorias correspondientes al proceso dancístico dirigido a niños y jóvenes interesados en integrar la escuela de formación en danzas folclóricas, contemporáneas y demás modalidades desarrolladas en el municipio de Flandes – Tolima. Dicho apoyo comprendió la planeación logística de las convocatorias, la elaboración y divulgación de información a través de los canales institucionales y comunitarios, así como el acompañamiento durante el proceso de inscripción y selección de los participantes. Estas acciones facilitaron la participación activa de la población infantil y juvenil, garantizaron la transparencia del proceso y contribuyeron al fortalecimiento y continuidad de los programas de formación artística municipal.

OBLIGACIÓN No. 3:

Apoyar en la organización, difusión y ejecución de las convocatorias del proceso dancístico dirigido a la población adulto mayor, promoviendo su participación activa en los espacios formativos y culturales ofrecidos por la administración municipal.

Descripción de las actividades adelantadas:

apoyo en la organización, difusión y ejecución de las convocatorias del proceso dancístico dirigido a la población adulto mayor, mediante la planeación y coordinación de actividades orientadas a facilitar su participación en los espacios formativos y culturales ofrecidos por la administración municipal. Este apoyo incluyó la divulgación oportuna de la oferta a través de canales institucionales y comunitarios, la orientación a los participantes durante el proceso de inscripción y el acompañamiento en el desarrollo de las actividades formativas. Las acciones realizadas promovieron la participación activa, la inclusión social y el bienestar integral de la población adulta mayor, fortaleciendo su vinculación a los procesos culturales y al aprovechamiento adecuado de los espacios dispuestos por el municipio.

Apoyar en la organización
dancístico dirigido a la

OBLIGACIÓN No 4:

Apoyar en la organización, difusión y ejecución de las convocatorias del proceso dancístico dirigido a la población adulto mayor, promoviendo su participación activa en los espacios formativos y culturales ofrecidos por la administración municipal.

Descripción de las actividades adelantadas:

Gestiono apoyo en la organización, difusión y ejecución de las convocatorias del proceso dancístico dirigido a la población adulto mayor, mediante la planeación y coordinación de acciones orientadas a incentivar su participación activa en los espacios formativos y culturales ofrecidos por la administración municipal. Este acompañamiento incluyó la divulgación oportuna de la oferta institucional, la orientación durante el proceso de inscripción y el seguimiento a la asistencia y permanencia de los participantes, contribuyendo al fortalecimiento de la inclusión social, el bienestar integral y la apropiación de los procesos culturales municipales por parte de esta población.

OBLIGACIÓN No. 5:

Disponer de disponibilidad y acompañamiento para apoyar actividades y eventos educativos y culturales, tanto dentro como fuera del municipio, cuando así lo requiera el supervisor del contrato.

Descripción de las actividades adelantadas:

Garantizo la disponibilidad permanente y brindado el acompañamiento requerido para apoyar actividades y eventos educativos y culturales, tanto dentro como fuera del municipio, en atención a las instrucciones y requerimientos establecidos por el supervisor del contrato. Este acompañamiento comprendió la articulación con los equipos responsables, el apoyo logístico y operativo durante la planeación, desarrollo y cierre de las actividades, así como la disposición para atender desplazamientos y jornadas adicionales cuando fue necesario. Las acciones realizadas contribuyeron al cumplimiento oportuno de la programación institucional, al adecuado desarrollo de los eventos y al fortalecimiento de los procesos educativos, artísticos y culturales promovidos por la administración municipal.

OBLIGACIÓN No. 6:

Disponer de disponibilidad y acompañamiento para apoyar actividades y eventos educativos y culturales, tanto dentro como fuera del municipio, cuando así lo requiera el supervisor del contrato.

Descripción de las actividades adelantadas:

Ejecuto la disposición permanente y brindado el acompañamiento necesario para apoyar actividades y eventos educativos y culturales, tanto dentro como fuera del municipio, en cumplimiento de los lineamientos y requerimientos establecidos por el supervisor del contrato. Este acompañamiento comprendió la articulación con los equipos institucionales y comunitarios, el apoyo logístico, técnico y operativo durante las etapas de planeación, desarrollo y cierre de las actividades, así como la disponibilidad para atender desplazamientos, jornadas extendidas y ajustes de programación cuando fue requerido. Las acciones realizadas contribuyeron al adecuado desarrollo de los eventos, al cumplimiento oportuno de la agenda institucional y al fortalecimiento de los procesos educativos, artísticos y culturales promovidos por la administración municipal.

Disponer de disponibilidad
educativos y culturales
el supervisor del contrato.

Descripción de las actividades adelantadas:

OBLIGACIÓN No. 7:

Presentar la cuenta de cobro dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del período correspondiente, conforme a la forma de pago estipulada.

Descripción de las actividades:

Presento la cuenta de cobro dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del período correspondiente, conforme a la forma de pago estipulada en el contrato y a los lineamientos administrativos definidos por la entidad. La documentación fue radicada de manera oportuna, completa y con los respectivos soportes exigidos, tales como informes de actividades y certificaciones requeridas, garantizando la correcta verificación y validación por parte del área responsable. Este cumplimiento permitió el trámite adecuado y oportuno del pago, asegurando la correcta ejecución administrativa y financiera del contrato.

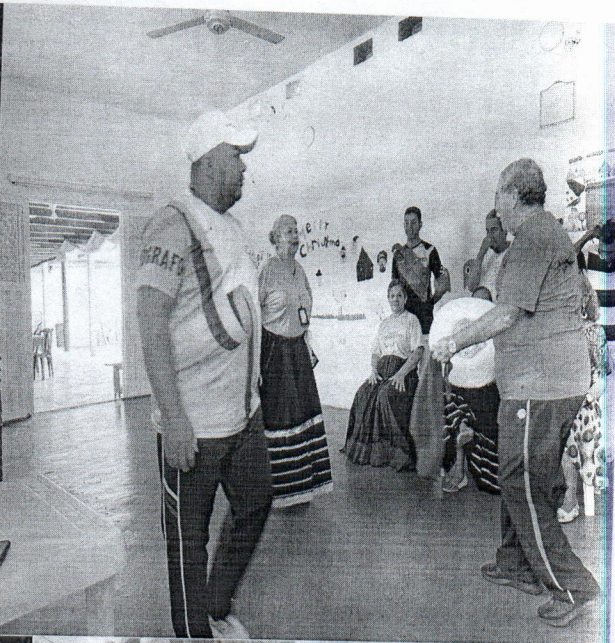
OBLIGACIÓN No. 8:

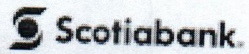
Realizar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en función de las necesidades del servicio y que sean de la competencia y naturaleza del objeto contractual, siempre orientadas al fortalecimiento institucional de la Secretaría y al cumplimiento de los fines del contrato.

Descripción de las actividades adelantadas:

Ejecuto las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato, en atención a las necesidades del servicio y dentro del marco de la competencia y naturaleza del objeto contractual. Dichas actividades se desarrollaron de manera oportuna, responsable y articulada con el equipo institucional, orientándose al fortalecimiento de los procesos administrativos, educativos, artísticos y culturales de la Secretaría, así como al cumplimiento efectivo de los objetivos y fines establecidos en el contrato.







CORRESPONSAL BANCARIO
SCOTIABANK COLPATRIA
Puntored no te cobra por esta
transacción
Pago de facturas

TRANSACCIÓN EXITOSA

Fecha	03/12/2025
Hora	17:02:08
Terminal	369837
Convenio	PILA PLANILLA ASISTIDA SIMPLE
Cod. Convenio	0408
Referencia	8823686420
Valor	\$413,300
Transaccion	001295269688
Usuario	JESSICA LUCIA VARGAS OSPINA

Línea de atención
personalizada en Bogotá:
601 3487877 Resto del País: 01
8000 960 505

Aquí también puede pagar su
tarjeta de
credito y creditos de consumo
del Banco

Scotiabank Colpatría
BANCO SCOTIABANK COLPATRIA
VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE
COLOMBIA

El usuario autoriza a CONEXRED SAS
(PUNTORED) para el tratamiento de los
datos proporcionados para el envío de
soportes electrónicos de las
transacciones que realice en el punto,
cuando ello sea requerido o solicitado
por el Usuario, así mismo para
realizar estudios de consumo,
analítica de datos y comercializar la
información procesada, para ampliar la
oferta financiera, comercial y de
servicios que le proporciona PUNTORED y
/o para contactarlo y adelantar
campañas comerciales. Para conocer sus
derechos, consulte la Política de
Tratamiento disponible en www.puntored.co
los cuales podrá ejercer a través
del correo servicioalcliente@puntored.co

Flandes, Tolima 15 de DICIEMBRE de 2025.

Señores
Tesorería General
Alcaldía de Flandes

Asunto: Declaración juramentada para efectos de la retención en la fuente

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en la declaración de renta del año gravable 2025, para la actividad o servicio de:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN PREPARADOR FOLCLORICO, COREOGRAFO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA

NO tomaré costos o deducciones.

La presente certificación se expide para efectos de la retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta, de conformidad con el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6. y parágrafo 4 del 1.2.4.1.17 del Decreto Único 1625 de 2016, modificados por los artículos 9 y 11 del decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 y la aplicación de la renta exenta del 25% sobre operaciones que tienen el tratamiento tributario de pagos laborales.

De igual forma manifiesto que por el año gravable 2025:

NO pertenezco al Régimen Simple

Firma del Prestador Contribuyente,

UN PREPARADOR
DE LAS ESCUELAS
MUNICIPIO DE F...

CARLOS MARIO AGUIRRE HERNANDEZ
C.C. 1.070.595.026 de Girardot

renta exenta del 25%
pagos laborales

De igual forma manifiesto

NO pertenezco al Régimen Simple

Firma del Prestador

CARLOS MARIO AGUIRRE HERNANDEZ
C.C. 1.070.595.026



DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA Para Personas Naturales No Comerciantes o Régimen Simplificado Decreto 522 de 2003, Artículo 3°	NUMERO		FECHA		
	1		D	M	A
	15/12/2025				

INFORMACION DE LA PERSONA NATURAL (Vendedor)		Contrato de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión	366 - 2025
Nombre	CARLOS MARIO AGUIRRE HERNANDEZ		
No. Identificación	1.070.595.026 de Girardot	Correo Electrónico	carlosdanzasena@gmail.com
Teléfono	3115490755	Ciudad	Flandes
Dirección	MZA 6 CASA4 B/ LA PROVITEF	Periodo a pagar	Del 5 de DICIEMBRE al 29 DICIEMBRE de 2025
Pago	1 de 1		

CONCEPTO	VALOR
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN PREPARADOR FOLCLORICO, COREOGRAFO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA	\$ 2.083.333,00

De acuerdo con lo estipulado en el Parágrafo 1° del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, en mi calidad de contratista, manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, presentados a esta entidad contratante, corresponden a ingresos provenientes del contrato.

Entidad financiera:	NEQUI
Tipo de Cuenta:	AHORROS
No. Cuenta Bancaria:	3115490755

Nombre	CARLOS MARIO AGUIRRE HERNANDEZ
No. Identificación	1.070.595.026
Teléfono	3115490755
Dirección	MZA 6 CASA4 B/ LA PROVITEF
Pago	1 de 1

Firma del Contratista

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN PREPARADOR FOLCLORICO, COREOGRAFO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA

De acuerdo con lo estipulado en el Parágrafo 1° del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, en mi calidad de contratista, manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, presentados a esta entidad contratante, corresponden a ingresos provenientes del contrato.

Entidad financiera:	NEQUI
Tipo de Cuenta:	AHORROS
No. Cuenta Bancaria:	3115490755

Certificado de depósito de bajo monto

Viernes, 20 de junio de 2025

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que CARLOS MARIO AGUIRRE HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía 1070595026, al día de hoy es titular de un depósito de bajo monto con las siguientes características:

Número de Depósito Nequi	Número de producto interno	Estado	Fecha de apertura
3115490755	87044684897	ACTIVA	12-06-2020

Viernes, 20 de junio de 2025

A quien pueda interesar

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Nos permitimos informar

cédula de ciudadanía 10

Un saludo
Equipo Nequi

Número de Depósito
Nequi

3115490755

Para pagos desde empre

Un saludo
Equipo Nequi

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



ALCALDIA DE
FLANDES

GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
FORMATO: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2025				
SOLICITUD No.		DIA	MES	AÑO
FECHA DE SOLICITUD		02	12	2025
1. INFORMACION PRESUPUESTAL				
CODIGO - RUBRO	2.3			
CPC	91124			
SECTOR	33			
PROGRAMA	3301			
META	105			
BPIN	2024732750017			
FUENTE FINANCIACION 1	260401 - ONCE DOC. SGP OTROS SECTORES	\$	2.083.333,00	
FUENTE FINANCIACION 2				
FUENTE FINANCIACION 3				
FUENTE FINANCIACION 3				
VALOR TOTAL EN LETRAS	DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS			
PLAZO DEL CONTRATO	VEINTI CINCO (25) DIAS			
2. INFORMACION SOLICITANTE				
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL			
NOMBRE DEL SECRETARIO DE DESPACHO O JEFE DE DEPENDENCIA	VALENTINA PAEZ GUZMAN			
ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE SOLICITA COMO REQUISITO PREVIO EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES EN MATERIA PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE APROPIACION PRESUPUESTAL DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECTACION PARA PODER ASUMIR UN COMPROMISO.				
3. CONCEPTO DEL GASTO:				
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN PREPARADOR FOLCLORICO, COREOGRAFO PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA"				
4. VISTO BUENO AUTORIZADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO Y EL SECRETARIO DE DEPENDENCIA				
 ANA JUDITH BAMBOA MANTILLA ORDENADORA DEL GASTO ALCALDESA MUNICIPAL		 VALENTINA PAEZ GUZMAN SECRETARIA EDUCACION DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL SUPERVISORA		

Reviso: Henry Alvarez - Jefe de Oficina de Presupuesto - Sec. de Hacienda

319 789 80 89

02-12-2025

MUNICIPIO DE FLANDES

Nit: 800100055-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025001063

03/12/2025

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3	GASTOS INVERSION - UNIDOS PARA TRANSFORMAR A FLANDES CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA: 1-Administración central SECTOR: 33-CULTURA PROGRAMA: 3301-Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos SUBPROGRAMA: 1603-Arte y cultura PRODUCTO: 3301087-Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales CPC: 91124-Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión META: 105-Escuelas de formación artísticas activas e implementadas; artes plásticas y visuales, música, teatro y circo, danzas y literatura. (Capacitaciones realizadas) PROYECTO: 2024732750017-FORTALECIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y FOMENTO DE APRENDIZAJE EN LA POBLACIÓN DE FLANDES TOLIMA FUENTE: 260401-ONCE DOC. SGP OTROS SECTORES	2,083,333.00

Total Disponibilidad: 2,083,333.00

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN PREPARADOR FOLCLORICO, COREOGRAFO LPARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA

Son DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO

Responsable: VALENTINA PAEZ GUZMAN

Cargo: SECRETARIA DE DESARROLL

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 03/01/2026

HENRY ALVAREZ RUBIO
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: HENRY

Modificó:

MUNICIPIO DE FLANDES
 Nit: 800100055-6
REGISTRO PRESUPUESTAL
Número: 2025001426
 05/12/2025
EL JEFE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3	GASTOS INVERSION - UNIDOS PARA TRANSFORMAR A FLANDES CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:33-CULTURA PROGRAMA: 3301-Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos SUBPROGRAMA: 1603-Arte y cultura PRODUCTO: 3301087-Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales CPC: 91124-Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión META: 105-Escuelas de formación artísticas activas e implementadas; artes plásticas y visuales, música, teatro y circo, danzas y literatura. (Capacitaciones realizadas) PROYECTO:2024732750017-	AGUIRRE HERNANDEZ CARLO	2,083,333.00
2.3	FORTALECIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y FOMENTO DE APRENDIZAJE EN LA POBLACIÓN DE FLANDES TOLIMA FUENTE:260401-ONCE DOC. SGP OTROS SECTORES central SECTO PROG efecti SUBPR PRODU inform CPC: 9 públic cultura META: activas visuales literat PROYE FORTA DE IMP CULTU EN LA FUENTE SECTO		

MUNICIPIO DE FLANDES

Nit: 800100055-6

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL 2,083,333.00

A FAVOR DE: AGUIRRE HERNANDEZ CARLOS MARIO

REPRESENTANTE AGUIRRE HERNANDEZ CARLOS MARIO

DISPONIBILIDAD 2025001063 DIS

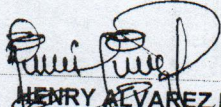
NIT: 1070595026

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

CTO 366-2025 CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN PREPARADOR FOLCLORICO, COREOGRAFO LPARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA

Se expide en FLANDES a los 5 dias del mes de Diciembre de 2025



HENRY ALVAREZ RUBIO
JEFE DE PRESUPUESTO

A FAVOR DE: AGUIRRE

REPRESENTANTE: AGUIRRE

DISPONIBILIDAD: 2025 010

NUMERO CONTRA

CON DESTINO AL CUMPLIMENT

CTO 366-2025 CONTRATAR LA

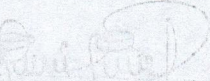
FOLCLORICO, COREOGRAFO LPARA LA

CULTURALES EN EL MUNICIPIO

Se expide en FLANDES a los 5

Elaboró: HENRY

Modificó:



HENRY ALVAREZ RUBIO
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: HENRY

Modificó:



Contrato No.	366	Fecha:	05 DE DICIEMBRE DE 2025
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO		
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE FLANDES		
NIT:	800.100.055-6		
Contratista:	CARLOS MARIO AGUIRRE HERNANDEZ		
Identificación:	C.C. 1.070.595.026 DE GIRARDOT		
Correo electrónico:	carlosdazasena@gmail.com		
No. Proceso Secop II	CPS-388-2025		
Entre los suscritos a saber: ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES, con NIT. 800.100.055-6, representada legalmente por ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA identificada con cédula de ciudadanía No. 39.576.267 de Girardot, obrando en calidad de Alcaldesa - Ordenadora del Gasto, quien se denominará el MUNICIPIO DE FLANDES, por una parte y por la otra, CARLOS MARIO AGUIRRE HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía Nro. C.C. 1.070.595.026 DE GIRARDOT, quien se denominará EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN PREPARADOR FOLCLORICO, COREOGRAFO PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA		
2) Plazo:	El contrato tendrá un plazo de VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		
3) Lugar ejecución:	de	La ejecución será en el municipio de Flandes –Tolima.	
4) Obligaciones:	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, se obliga con LA ENTIDAD a lo siguiente: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: <ol style="list-style-type: none">1. Apoyar la gestión institucional orientada a incentivar la participación de la población en las actividades artísticas y culturales, promoviendo el acceso, la permanencia y el aprovechamiento adecuado de los espacios formativos establecidos por la administración municipal.2. Apoyar en la organización, difusión y ejecución de las convocatorias del proceso dancístico dirigido a niños y jóvenes interesados en integrar la escuela de formación en danzas folclóricas, contemporáneas y demás modalidades que se desarrollen en el municipio de Flandes – Tolima.3. Apoyar en la organización, difusión y ejecución de las convocatorias del proceso dancístico dirigido a la población adulto mayor, promoviendo su participación activa en los espacios formativos y culturales ofrecidos por la administración municipal.4. Brindar apoyo en la organización, preparación y creación de coreografías para las representantes del municipio en eventos como la elección de la Señorita Flandes y demás actividades institucionales orientadas al fomento y la promoción de la cultura local.5. Disponer de disponibilidad y acompañamiento para apoyar actividades y eventos educativos y culturales, tanto dentro como fuera del municipio, cuando así lo requiera el supervisor del contrato.		

310 789 80 69

Carrera 8a con calle 12 Esquina Barrio Centro

contactenos@flandes-tolima.gov.co

www.flandes-tolima.gov.co/contactenos/





6. Mantener comunicación asertiva, oportuna y efectiva con la Secretaría de Educación, Desarrollo Económico y Social, informando cualquier situación relevante, novedades del proceso o aspectos que se consideren significativos para el adecuado desarrollo de las actividades.
7. Presentar la cuenta de cobro dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del período correspondiente, conforme a la forma de pago estipulada.
8. Realizar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en función de las necesidades del servicio y que sean de la competencia y naturaleza del objeto contractual, siempre orientadas al fortalecimiento institucional de la Secretaría y al cumplimiento de los fines del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO:

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada y el contrato celebrado.
3. Atender con especial diligencia los requerimientos para el cumplimiento del objeto contractual que haga el supervisor.
4. Presentar oportunamente, los informes con la totalidad de las actuaciones surtidas en los asuntos a su cargo, con los datos que le sean solicitados y anexando los soportes, así como las cuentas de cobro
5. Cargar informes de ejecución y cuentas de cobro a la plataforma SECOP II.
6. Garantizar el adecuado manejo de la plataforma SECOP II, para la ejecución contractual
7. Cumplir con las metas del Contrato.
8. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
13. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
14. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
15. Acreditar el cabal cumplimiento mensual de las obligaciones establecidas por la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), en los porcentajes correspondientes y entregar los soportes respectivos al supervisor del contrato junto con el informe mensual de actividades. Excepción hecha a partir del mes de junio de 2019, toda vez que en virtud a lo normado en los artículos 2.2.1.1.1.7, 3.2.7.2, 3.2.7.3 y 3.2.7.6 del Decreto 780 del 2016 modificado por el Decreto 1273 del 2018, a partir del mes de septiembre de 2018, fecha de entrada en vigencia del pago mes vencido de los aportes a la Seguridad Social de los trabajadores independientes, ninguna entidad contratante podrá exigir a sus contratistas el pago de los aportes de manera anticipada.
16. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
17. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
18. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
19. Procurar el cuidado integral de su salud.
20. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

☎ 310 789 80 69

📍 Carrera 8a con calle 12 Esquina Barrio Centro

✉ contactenos@flandes-tolima.gov.co

🌐 www.flandes-tolima.gov.co/contactenos/





	<p>21. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.</p> <p>22. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.</p> <p>23. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).</p> <p>24. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. Las demás disposiciones que en la materia reglamente el decreto 1072 de 2015, el Ministerio de Salud y el Ministerio de trabajo.</p> <p>OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO</p> <ol style="list-style-type: none">1. Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.2. Recibir los bienes y/o servicios contratados a satisfacción.3. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.4. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados5. Ejercer el control de la ejecución del Contrato, a través de la secretaria supervisora.6. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato previa presentación del informe recibido a satisfacción y la presentación de la factura o cuenta de cobro, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.7. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.8. La secretaria supervisora del contrato, dará al contratista toda la información pertinente para la debida ejecución del objeto contractual.
5) Valor:	DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$2.083.333) M/CTE
6) Forma de pago:	<p>UN (01) PAGO, por veinticinco (25) días calendario, por un valor de DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$2.083.333) M/CTE los cuales serán pagados previa presentación de los siguientes requisitos:</p> <p>Para cada pago: 1. Oficio remitario, 2. Informe de actividades, 3. Informe de supervisión, 4. Cuenta de cobro o factura, 5. Certificado reterfuente, 6. Comprobante de egreso 7. Planilla de pago a Seguridad Social, 8. Recibo de pago seguridad social.</p> <p>Para el primer pago: Además de los documentos exigidos para cada pago, se deberá allegar copia de los siguiente: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 2. Contrato, 3. Registro Presupuestal, 4. Acta de Inicio, 5. Afiliación a Administradora de Riesgos Labores, 6. Certificado de Cuenta Bancaria., 7. Rut.</p> <p>Para el último pago: Además de los documentos exigidos para cada pago, se deberá allegar copia de los siguiente: 1. Acta de Terminación.</p> <p>NOTA 1: <i>Teniendo en cuenta los compromisos contractuales, el CONTRATISTA debe cumplir con la entrega del informe mensual, el pago de seguridad social (SALUD, PENSION, ARL) en los tiempos estipulados según el contrato.</i></p> <p>NOTA 2: <u>La liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 27 del Estatuto Anti tramites, Decreto 019 de 2012.</u></p>
7) Imputación Presupuestal	EL MUNICIPIO DE FLANDES pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo a la vigencia fiscal 2025, CDP No. 2025001063, en el RUBRO 2.3.2.02.02.008.

310 789 80 69

Carrera 8a con calle 12 Esquina Barrio Centro

contactenos@flandes-tolima.gov.co

www.flandes-tolima.gov.co/contactenos/





		UNIDAD EJECUTORA: 1-Administración central. CPC: 91124. PROYECTO: 2024732750017, FUENTE: 260401-ONCE DOC. SGP OTROS SECTORES						
8) Cuenta bancaria:	Ahorros	X	Corriente		N°	3115490755	Banco:	NEQUI
9) Garantía	En el caso particular considerando el objeto, el valor, la cuantía y las obligaciones del Contrato a celebrar, la entidad considera que teniendo en cuenta que la presente contratación que se pretende realizar corresponde a un contrato de prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión y con base en las obligaciones derivadas del mismo se determina claramente que no existen riesgos asociados que afecten gravemente la ejecución del mismo y por lo tanto se determina que no existe la necesidad de exigir garantías por ninguna de las partes, de acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.5, del Decreto 1082 de 2015 que señala: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos".							
10) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor. Son aplicables las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.							
11) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA , las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Municipio se informará a la Procuraduría General de la Nación. PARÁGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.							
12) Supervisión	El municipio efectuará la supervisión del presente contrato a través del(la) SECRETARÍA DE EDUCACION, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL , y/o quien haga sus veces. La supervisión desempeñará, además de las funciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás que regulen esta actividad, en específico las siguientes: a) Vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual. b) Aprobar la solicitud de desembolso que EL CONTRATISTA presente al Municipio. c) verificar el cumplimiento estricto de la forma de pago tal cual quedo convenida en el presente contrato a fin de evitar que exista acumulación de pagos d) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcados dentro de los términos del mismo. e) Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. f) Informar oportunamente al Municipio sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento.							
13) Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. Los documentos que soportan el proceso precontractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo. 5. El acta de liquidación bilateral o acto administrativo de liquidación unilateral según sea el caso.							
14) Notificaciones:	EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA acuerdan, que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato como domicilio contractual, el municipio de Flandes. Para constancia de aceptación se firma en Flandes.							
15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades y la firma de las partes mediante la plataforma dispuesta por Colombia Compra Eficiente - SECOP II, y para su ejecución se requiere: A) Registro presupuestal y B) Suscripción del Acta de Inicio.							
Proyectó: . Alvaro Diaz Ricaurte-Profesional contratista								

☎ 310 789 80 69

📍 Carrera 8a con calle 12 Esquina Barrio Centro

✉ contactenos@flandes-tolima.gov.co

🌐 www.flandes-tolima.gov.co/contactenos/





LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

CARLOS MARIO AGUIRRE HERNANDEZ identificado con CC. 1070595026 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

VOLUNTARIO			
Fecha de inicio de cobertura	2025/12/06	Código de ocupación	22653
Tipo de vinculación	Independiente Voluntario	Descripción de ocupación	Coreografos y bailarines
Clase de riesgo	2	Estado de afiliación	Activa

Esta certificación se expide a los 5 días del mes de diciembre del 2025.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC05122025C1070595026A812244**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
 Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
 Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
 DE TODOS LOS
 COLOMBIANOS



ACTA DE INICIO

FECHA	5	DE	DICIEMBRE	DE	2025
-------	---	----	-----------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO	
CONTRATO:	366-2025
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN PREPARADOR FOLCLORICO, COREÓGRAFO PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ESCUELAS DE FORMACION ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA.
CONTRATISTA:	CARLOS MARIO AGUIRRE HERNANDEZ
NIT/C.C.:	C.C. 1.070.595.026 DE GIRARDOT
CDP:	2025001063 DE 03/12/2025
RP:	2025001426 DE 05/12/2025
VALOR:	DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$2.083.333,00) M/CTE
PLAZO:	VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACION:	29 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO:

Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra perfeccionado y se expidió el correspondiente Registro Presupuestal, de acuerdo con la **CLAUSULA QUINCE**, proceden el supervisor y el contratista a suscribir la presente Acta de Inicio.

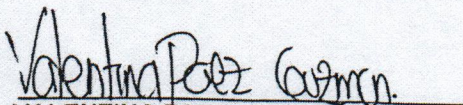
ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del contrato de la referencia el día **5 DE DICIEMBRE DE 2025**; por lo tanto, la fecha de terminación será el día **29 DE DICIEMBRE DE 2025**.

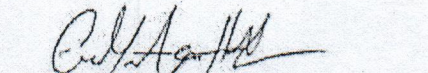
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron,

POR EL MUNICIPIO;

POR EL CONTRATISTA;



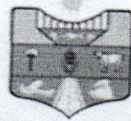
VALENTINA PAEZ GUZMAN
Secretario de secretaria de desarrollo
Económico y social
Supervisor


CARLOS MARIO AGUIRRE HERNANDEZ
C.C. 1.070.595.026 DE GIRARDOT

Proyecto: Angie Garcia. Contratista Sec. Desarrollo Economico y Social.

☎ 310 789 80 69
📍 Carrera 8a con calle 12 Esquina Barrio Centro
✉ contactenos@flandes-tolima.gov.co
🌐 www.flandes-tolima.gov.co/contactenos/





Manifestación De Compromiso De Ejecución Contractual

(Conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes)

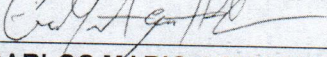
Yo, **CARLOS MARIO AGUIRRE HERNANDEZ**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.070.595.026** expedida en **GIRARDOT**, en calidad de contratista vinculado mediante el Contrato de Prestación de Servicios No. **366**, suscrito con el Municipio de Flandes Tolima, manifiesto de manera libre, consciente y voluntaria lo siguiente:

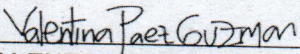
1. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la **Ley 80 de 1993** y demás normas que regulan la contratación estatal, me comprometo a **radicar oportunamente la documentación requerida** para el adecuado trámite y cierre del contrato, conforme a los procedimientos establecidos por la entidad contratante.
2. Que continuaré prestando mis servicios hasta la fecha de finalización pactada en el contrato, cumpliendo con las obligaciones contractuales a mi cargo, en concordancia con los principios de responsabilidad, transparencia y economía establecidos en la **Ley 80 de 1993, así como los demás principios que rigen la materia, establecidos en las demás normas concordantes.**
3. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, me obligo a efectuar el pago completo, oportuno y continuo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en sus componentes de salud, pensión y riesgos laborales, durante la totalidad del período de ejecución del contrato de referencia, sin interrupciones ni omisiones, esto es, en especial, **el pago del mes de diciembre en el mismo mes para la presentación de la cuenta correspondiente.**
4. Que, en caso de incumplimiento de este compromiso por causas atribuibles a mi conducta, **me obligo a reintegrar a la entidad contratante el valor proporcional correspondiente a los días que efectivamente no se preste el servicio**, sin perjuicio de las demás acciones legales, sancionatorias o contractuales a que haya lugar, conforme al régimen de responsabilidad previsto en la normativa vigente y de acuerdo a lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Los informes aportados a **VALENTINA PAEZ GUZMAN**, evidencian las actividades realizadas entre el **5 y el 29 de diciembre de 2025.**

Los informes radicados anticipadamente, así como los correspondientes al periodo restante, deberán presentarse con todos sus soportes a través de la plataforma **SECOP II y al supervisor por medio de un LINK**, más tardar el 31 de diciembre de 2025, so pena de incurrir en causal de incumplimiento contractual. El supervisor designado será el responsable de velar por el cumplimiento íntegro y oportuno de esta obligación.

En constancia de lo anterior, firmo la presente manifestación en el mes de diciembre de 2025.

Firma Contratista: 
Nombre completo: **CARLOS MARIO AGUIRRE HERNANDEZ**

Firma Supervisor: 
Nombre completo: **VALENTINA PAEZ GUZMAN**





**ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO
(ACTA No. 01)**

En calidad de supervisor CERTIFICO que el contratista CUMPLIO a satisfacción con el objeto contractual en las condiciones y plazos establecidos; así mismo que cumplió durante el plazo de ejecución con el pago de los aportes de seguridad social Integral y parafiscales.

CONTRATO No. y FECHA:	NO. , 366 DE 5 DICIEMBRE DEL 2025
CONTRATISTA:	CARLOS MARIO AGUIRRE HERNANDEZ C.C. 1.070.595.026 DE GIRARDOT
SECRETARIA Y/O DIRECCION EJECUTORA:	SECRETARIA DE EDUCACION, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN PREPARADOR FOLCLORICO, COREOGRAFO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$2.083.333) M/CTE.
PLAZO:	VEINTICINCO (25) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
ADICIONES- SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	-
PRORROGAS-SI APLICA (No. DE DIAS/MESES)	-
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTICINCO (25) DIAS

Que los servicios objeto del contrato fueron ejecutados dentro del plazo antes descrito y fueron recibidas a satisfacción por parte del supervisor, según consta en los Informes de Supervisión No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8.

El balance financiero es el siguiente:

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$2.083.333
Valor Adición	\$0
Valor Total del Contrato y Adición	\$0
Valor ejecutado y recibido por el Contratista	\$0
Valor ejecutado y no pagado a Favor del Contratista	\$2.083.333
Saldo no ejecutado a favor de la Alcaldía y pendiente por liberar.	\$0

Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta lo anterior, procedo dar por terminado el contrato referido, si a ello hubiera lugar.

En todo caso los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo de Gestión no será obligatoria la liquidación según Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

Dado en el Municipio de Flandes – Tolima, en el mes de diciembre de 2025.

El balance financiero es el:

Valentina Paez Guzman

VALENTINA PAEZ GUZMAN

SECRETARIA DE EDUCACION, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

310 789 80.69
 Carrera 8a con calle 12 Esquina Barrio Centro
 contactenos@flandes-tolima.gov.co
 www.flandes-tolima.gov.co/contactenos/



Que el contratista aportó l
en el artículo 23 de la Ley